DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LCO N° 38/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL - ID N° 246.410

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 401/2012 – ING. JORGE F. DÍAZ LAVIGNE.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 367 de fecha 6 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. JORGE F. DÍAZ LAVIGNE**, domiciliada en la calle Chaco Boreal c/ Cerro Cora, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Fernando Díaz LAVIGNE,** con Cédula de Identidad N° 903.416, en carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para el "**MANTENIMIENTO y REPARACIONES DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL -PLURIANUAL**", suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando D.C.G. N° 731 de fecha 2 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la extensión de vigencia contractual en el marco de diversos procesos de Licitaciones Públicas Nacional, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas y Contrataciones por Vía de la Excepción; con las firmas adjudicadas, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Físicos; teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°388 de fecha 5 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por la Dirección General de Recursos Físicos, y los antecedentes de justificación arrimados no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°367 de fecha 6 de diciembre de 2013, se aprueba la extensión de vigencia contractual en el marco de diversos procesos de Licitaciones Públicas Nacional, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas y Contrataciones por Vía de la Excepción.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Jorge Fernando Díaz Lavigne
CONTRATISTA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE